



Universidad Nacional de Lanús

00018/05

Lanús, 18 MAR 2005

VISTO el expediente 526/05 correspondiente a la 1º reunión del Consejo Superior del año 2005 y

CONSIDERANDO

Que la Universidad a través de la Editorial EdUNLA, pretende canalizar las publicaciones que se generen en la misma, como así también prestarle este servicio a otras Universidades;

Que existe la Red de editoriales de Universidades Nacionales, cuya pertenencia está identificada con el logotipo "REUN";

Que la Dirección de Biblioteca ha propuesto integrar nuestra editorial a dicha Red y la utilización del logotipo de la Red de Editoriales Universitarias en los materiales a editar por parte de esta Universidad;

Que en la reunión de este Consejo se procedió al tratamiento del tema, considerando conveniente su utilización;

Que es facultad de este Consejo Superior normar sobre el particular, a tenor de lo dispuesto por el art. 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º : Aprobar la utilización del logotipo de la Red de Editoriales Universitarias "REUN" en las publicaciones que genere la Universidad a través de la Editorial EDUNLa"

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


GUSTAVO SOUTO



